

## *Informe de los Auditores Independientes*

A los Señores Accionistas

**Enlace Negocios Fiduciarios S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos:**

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de Enlace Negocios Fiduciarios S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos (una sociedad anónima constituida en el Ecuador) que comprenden el estado de situación financiera por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Enlace Negocios Fiduciarios S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, oficios y normas contables de carácter obligatorio establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *“Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”* de nuestro informe. Somos independientes de la de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Asuntos significativos de la auditoría*

Los asuntos significativos de la auditoría son aquellos asuntos que, según el juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría a los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

<i>Asunto clave de la auditoría</i>	<i>Como se trató el asunto en nuestra auditoría</i>
<p>Cuentas por cobrar comerciales</p> <p>El importe de deudores comerciales está registrado en el estado de situación financiera a su valor razonable menos la estimación para deterioro. La determinación de una adecuada estimación para deterioro requiere de juicio para evaluar los niveles de probabilidad de recuperación de las diversas bases de clientes que mantiene la Compañía, junto con la consideración del entorno económico.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría se concentraron en aquellos saldos percibidos como de mayor riesgo de no recuperación en función del importe y la antigüedad del crédito u otros factores tales como la posición financiera de los clientes, considerando entre otros los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entender la efectividad de los controles asociados a las transacciones efectuadas con clientes comerciales.</li> <li>• Obtener el detalle de transacciones efectuadas durante el año 2019, de la totalidad de las cuentas por cobrar.</li> <li>• Desarrollar pruebas analíticas sobre los saldos y transacciones comerciales, validación de su exactitud e integridad e identificación de los rubros con mayor vencimiento.</li> <li>• Realizar prueba de detalle y análisis de la documentación soporte correspondiente, sobre una muestra de transacciones.</li> <li>• Efectuar el análisis de los supuestos utilizados por la Administración de la Compañía para la estimación de deterioro de la cartera por categoría según el tiempo transcurrido de los saldos de los clientes.</li> </ul>

*Énfasis en dos asuntos*

- Al 31 de diciembre del 2019 la Fiduciaria mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al no cumplir con sus obligaciones de acuerdo al artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que indica que las remuneraciones en general y los beneficios sociales, solo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales dichas, por ende los sueldos, salarios, remuneraciones y beneficios sociales en general son no deducibles, mismos que la Compañía no lo ha considerado en la Conciliación Tributaria.
- Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 la Compañía está afrontando un juicio, por concepto de demanda presentada en contra de Enlace Negocios Fiduciarios S. A., o sus representantes legales, por el Administrador Temporal del Fondo de Jubilación Complementaria de los Servidores de la Universidad Central Fojindex. De acuerdo a la resolución establecida por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, se condenó a la Compañía al pago de US\$214.914. Se admite el recurso de apelación por parte de la Compañía dejando sin efecto la sentencia de primera instancia. En la última sentencia de la Corte Provincial a pesar de haberse dictado en contra de Enlace, contiene un voto salvado de uno de sus conjuces, del cual se desprende que se admite el recurso de apelación de la Compañía y se dispone dejar sin efecto la primera instancia.

*Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros*

Los Administradores de la Compañía son responsables de formular los estados financieros de forma razonable de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros adjuntos, los administradores son responsables de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si tienen intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los encargados de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de Enlace Negocios Fiduciarios S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacional de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuestas a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar errores materiales debido a fraude es mayor que en el caso de un error material debido a errores, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la evasión de control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Compañía.

- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía no continúe como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación en su conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de las relaciones y demás asuntos de las que se pueda expresar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia, así como de conformidad con el párrafo no numerado a continuación del numeral 3 del Artículo 5, Sección IV, Capítulo I, Título XIX, Libro II, de la Codificación de las Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, presentamos una certificación juramentada del equipo de auditoría participante y del suscriptor del informe de no estar incurso en las inhabilidades establecidas en el Artículo 197 de la Ley de Mercado de Valores.

#### *Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

De conformidad con el Artículo 6 de la Sección IV, Capítulo I, Título XIX, del Libro II, de la Codificación de las Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por el por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera:

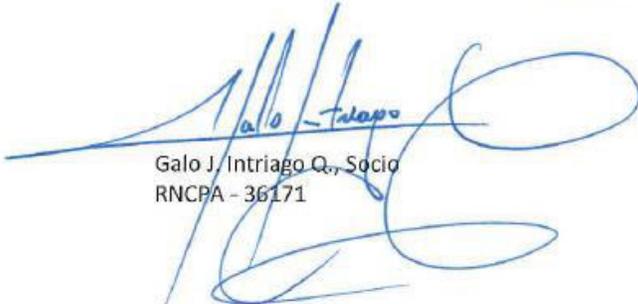
- Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
- Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.
- Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley.
- Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.

Nuestras opiniones al y por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2019 sobre: i) Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley; ii) Evaluación y recomendaciones sobre el control interno; iii) Informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias como agente de retención y percepción, iv) Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley; y v) Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores, de Enlace Negocios Fiduciarios S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, se emiten por separado.

Abril 21, de 2020  
Quito, Ecuador

SERVICIOS MAAS ECUADOR

SC - RNAE No. 860



Galo J. Intriago Q., Socio  
RNCPA - 36171